



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCION 138 DE 2016
(ABRIL 04)

"Por medio de la cual se reconoce y concede vacaciones y prima de vacaciones a MARIO AUGUSTO BAHAMON CORTES, funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima."

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1335 de 1968, artículo 8ª del Decreto 1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0179 de marzo 21 de 1995 y acta de posesión de marzo 22 de 1995, se nombró y posesionó a MARIO AUGUSTO BAHAMON CORTES, como funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que mediante resolución 112 del 06 de abril de 2015, se autorizó el disfrute de vacaciones y pago de la prima de vacaciones por los servicios prestados a la Entidad en el periodo comprendido del 22 de marzo de 2014 al 21 de marzo de 2015 a MARIO AUGUSTO BAHAMON CORTES.

Que en vista que hasta la fecha ha transcurrido más de un año se hace necesario reconocer y ordenar el pago de un periodo de vacaciones comprendido del 22 de marzo de 2015 al 21 de marzo de 2016.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 11 de abril con regreso el 02 de mayo de 2016, a:

NOMBRE FUNCIONARIO	DEL	PERIODO CAUSADO	CLASIFICACION DEL CARGO			
Mario Augusto Bahamón Cortes	Bahamón	22-mar-15	21-mar-16	Profesional Universitario	219-02	



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Continuación de la Resolución

138

de 2016

ARTICULO 2º Reconocer al anterior funcionario, la prima de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles de sueldo que comprenden desde el día 11 al 29 de abril de 2016, debiéndose reintegrar el día 02 de mayo de 2016.

ARTICULO 3º El anterior reconocimiento deberá pagarse con cargo al presupuesto interno de la Contraloría Departamental.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2016

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Revisó: Alexander Cabrera Ramos
Secretario Administrativo y Financiero

Elaboró: Delsy Rózo Iturza